HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 041/2009 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, DE LA COMPAÑÍA CRILARSA CIA. ANÓNIMA.----------

CUANTIA: USD$.50.000,00.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciocho de Diciembre del año dos mil nueve, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES,** Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el **INGENIERO CRISTÓBAL EDUARDO PAZMIÑO MOLINA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CRILARSA CIA. ANONIMA;** y además debidamente facultado por la Junta General de Accionistas celebrada el día diecisiete de Diciembre del dos mil nueve, quien declara ser divorciado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras a su cargo una de Aumento de Capital y

Reforma de Estatuto, que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Interviene en la celebración de esta escritura el Ingeniero Cristóbal Eduardo Pazmiño Molina, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CRILARSA CIA. ANONIMA; y además debidamente facultado por la Junta Genéral de Accionistas celebrada el día diecisiete de Diciembre del dos mil nueve. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- PRIMERO.-** La compañía CRILARSA CIA. ANONIMA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sèptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el catorce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve la misma que se inscribió con fecha veintisiete de Enero del dos mil en el Registro Mercantil. La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el diecisiete de Diciembre del dos mil nueve, resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar su estatuto. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes el Ingeniero Cristóbal Eduardo Pazmiño Molina, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de Diciembre del dos mil nueve, declara: **a)** Que el capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$800,00) el mismo que se aumenta en la suma de CINCUENTA

IBERTO MOYA FLORES
O T A R I O

MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$50,000.00) mediante la emisión de un millón doscientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; en consecuencia el capital suscrito de la compañía será de cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón doscientos setenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; **b)** Que el aumento de capital se lo cancela en un sesenta y ocho por ciento y el saldo a un plazo de dos años contados a partir de la inscripción de esta escritura de su valor mediante compensación de créditos; **c)** Que el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, ha sido realizado en los términos señalados en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de Diciembre del dos mil nueve, la misma que se agrega como documento habilitante de esta escritura; **d)** Que la nacionalidad de los accionistas es Ecuatoriana; **e)** Que por efectos del aumento de capital se reforma el Estatuto de la compañía en la siguiente manera: Se reforma el Artículo Cuarto, el que ahora en adelante dirá así: "**ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. El capital autorizado de la compañía es de

ciento un mil seiscientos dólares. Las acciones que se emitan constaran en títulos firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía. Un solo título podrá contener una o más acciones". **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, Ingeniero Cristóbal Eduardo Pazmiño Molina, en mi calidad de Gerente General, representante legal de CRILARSA CIA. ANONIMA, declaro bajo juramento que: **a)** Que mi representada no es contratista del Estado, ni se encuentra incluida en el listado de contratistas fallidos; **b)** Que la integración del aumento de capital suscito y pagado de mi representada es correcto y ajustado a los términos señalados en el acta de Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el diecisiete de Diciembre del dos mil nueve, a los libros sociales y contables de la compañía a los que me remito en caso necesario. **Habilitantes.-** se adjuntan como documentos habilitantes a esta escritura el nombramiento de Gerente General, que acredita la representación legal del señor Ing. Cristóbal Pazmiño Molina, y el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CRILARSA CIA. ANONIMA celebrada el diecisiete de Diciembre del dos mil nueve. **SEXTA.-** El representante legal autoriza a la Abogada Maritza Muñoz Rocafuerte para que realice los actos que fueren necesarios para obtener la aprobación y perfeccionamiento de esta escritura. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas que fueron

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CRILARSA CIA. ANONIMA CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Diciembre del dos mil nueve, a las 11h08, en su domicilio ubicado en el Km. 22 vía a la Costa, se reúnen los accionistas de la compañía **CRILARSA CIA. ANONIMA: ING. CRISTOBAL PAZMIÑO MOLINA,** propietario de 19,999 Acciones liberadas, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y **SRA. ARACELLY PAZMIÑO MOLINA**, propietaria de 1 acción liberada, ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar.

De esta manera está representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$800.00).

Preside la sesión su titular, Sra. Aracelly Pazmiño Molina y actúa como secretario el Ing. Cristóbal Pazmiño Molina, en su calidad de Gerente de la compañía.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la ley de Compañías, y también por unanimidad aprueban el orden del día que es el siguiente:

1. Conocer y Resolver sobre aumento de capital de la compañía;
2. Reforma de Estatutos

El Presidente declara legalmente instalada y abiertas las deliberaciones:

PUNTO UNO.- Toma la palabra el Ing. Cristóbal Pazmiño, quien indica que es necesario capitalizar la compañía a fin de que la misma pueda acceder a las lineas de crédito que otorga la corporación financiera nacional, por lo que propone a la Junta aumentar el capital de la compañía en 50,000 para que de $800 que es su capital actual pase a tener un capital de $50,800 mediante la emisión de un millón doscientos cincuenta mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una. La Junta en forma unánime acoge el planteamiento del Gerente General y resuelve aumentar el capital suscrito y pagado en $50,000. La accionista Aracelly Pazmiño Molina, renuncia a su derecho de preferencia por lo que no suscribirá ninguna acción del aumento. El accionista Cristóbal Pazmiño Molina, suscribe la totalidad de las nuevas acciones y las

paga en el 68% de su valor mediante compensación de créditos y el saldo en un plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil.

Los accionistas en forma unánime y en cumplimiento de la Doctrina Jurídica 126 aceptan y ratifican los aportes de capital realizados por el accionista Ing. Cristobal Pazmiño Molina, y dejan constancia que los mismos no generan intereses de ningún tipo. Así mismo dan su consentimiento para que con los créditos que tiene a su favor en la compañía el Ing. Pazmiño cancele en forma total o parcial las acciones que mediante este acto suscribe.

PUNTO DOS.- En el siguiente punto, la Junta en forma unánime aprueba la siguiente reforma de estatutos por efectos del aumento de capital: Se reforma el Artículo Cuarto, el que ahora en adelante dirá así: "**ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.**- El capital de la compañía es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. El capital autorizado de la compañía es de ciento un mil seiscientos dólares. Las acciones que se emitan constaran en títulos firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía. Un solo titulo podrá contener una o más acciones".

La Junta autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba la respectiva escritura y todos los documentos necesarios para perfeccionar la misma.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidente de esta sesión, concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a todos los Accionistas, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las 11h55. Para constancia firma Presidente y Secretario de la Junta, que certifica.

f) Aracelly Pazmiño Molina, Presidente y Accionista; f) Ing. Cristobal Pazmiño Molina, Secretario y Accionista.

CERTIFICO, que la presente acta es fiel copia del original a la cual me remito en caso de ser así necesario.

Ing. Cristóbal Pazmiño Molina
SECRETARIO

Guayaquil, 15 de Enero del 2008

Señor Ingeniero
CRISTÓBAL PAZMIÑO MOLINA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CRILARSA CIA. ANÓNIMA, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía, por el periodo de cinco años, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Presidente.

La Compañía CRILARSA CIA. ANÓNIMA, se constituyo por escritura publica celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el día 14 de Octubre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Enero del 2000. Mediante escritura publica otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil el 17 de junio del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Noviembre del 2005, la compañía reformo y codifico su estatuto social integramente.

Atentamente,

ARACELY PAZMIÑO MOLINA
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual he sido elegido.
Guayaquil, 15 de Enero del 2008

CRISTÓBAL PAZMIÑO MOLINA
C.C. 0905976668
Km. 22 Vía a la Costa

NUMERO DE REPERTORIO: 2.933
FECHA DE REPERTORIO: 17/ene/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veintidós de Enero del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CRILARSA CIA. ANÓNIMA., a favor de CRISTOBAL EDUARDO PAZMIÑO MOLINA, a foja 7.465 Registro Mercantil número 1.310

ORDEN: 2933

$ 9.30

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING.MECANICO

E33981282

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO BARCOS CRISTOBAL PACIFICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-07-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-07-17
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO SELECCIONAR

IDECU0905976668<<<<<<<<<<<<<<<
5701088M190717ECU<<<<<<<<<<<<<<
PAZMIÑO<MOLINA<<CRISTOBAL<EDUA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090597666-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO MOLINA
CRISTOBAL EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1957-01-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CERTIFICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

053-0058
NÚMERO

0905976668
CÉDULA

PAZMIÑO MOLINA CRISTOBAL EDUARDO

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

URDANETA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

SRi
le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992110945001

RAZON SOCIAL: CRILARSA CIA. ANONIMA

NOMBRE COMERCIAL: CRILARSA

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PAZMINO MOLINA CRISTOBAL EDUARDO

CONTADOR: ESPINOZA FLORES SANTANA ARQUIMIDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/01/2000	FEC. CONSTITUCION:	27/01/2000
FEC. INSCRIPCION:	27/01/2000	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	27/11/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PIEDRA CALIZA

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Número: S/N Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 22 Referencia ubicación: A UN KILOMETRO DE LA EMPRESA MARMOL Y ASOCIADOS Fax: 046037263 Email: crilarsa@hotmail.com Telefono Trabajo: 042738254 Telefono Trabajo: 042738255 Telefono Trabajo: 093903972

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR R.U.C.

Lcda. Maryuri Torres Erique
Responsable del R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EMTORRES Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/12/2008

menester para la perfecta validez de esta escritura pública. Abogada MARITZA MUÑOZ ROCAFUERTE.- Registro Número Ocho mil veintiséis.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ING. CRISTÓBAL EDUARDO PAZMIÑO MOLINA
Ced. U. No. 090597666-8
Cert. Vot. 053-0058
CRILARSA CIA. ANÓNIMA
RUC. 0992110945001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 18 DE DICIEMBRE DEL 2009

5

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-10-0006333** DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **16 DE SEPTIEMBRE DEL 2.010,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, DE LA COMPAÑÍA CRILARSA CIA. ANONIMA**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **18 DE DICIEMBRE DEL 2.009.**

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 21 DEL 2.010

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

D O Y F E: - Que en esta fecha y,al margen de la matriz correspondiente, a la No.2.304 del 2.009, que contiene la Constitución de la Compañía denominada Crilarsa Cía. Anónima, otorgada en ésta Notaría, el catorce de Octubre del dos mil nueve, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.10.0006333, de fecha dieciséis de septiembre del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROABCION del capital autorizado aumento de capital suscrito y,la reforma de estatutos de la Compañía CRILARSA CIA. ANONIMA.-Guayaquil, septiembre 27 del 2.010..-

IBERTO MOYA FLORES
OTARIO

No. 008/2010 ESCRITURA DE RATIFICACIÓN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CRILARSA CIA. ANÓNIMA.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.--------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día quince de Octubre del año dos mil diez, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **ARACELY AURORA PAZMIÑO MOLINA,** en su calidad de Presidente de la compañía **CRILARSA CIA. ANÓNIMA,** de conformidad al nombramiento que se adjunta, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Ratificación de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la que conste la Ratificación de Aumento de Capital y

Reforma de Estatuto, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de esta Ratificación de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, la señora **ARACELY AURORA PAZMIÑO MOLINA,** en su calidad de Presidente de la compañía **CRILARSA CIA. ANÓNIMA,** de conformidad al nombramiento que se adjunta, a quien se la podrá denominar "LA DECLARANTE". **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-** Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el día dieciocho de Diciembre del dos mil nueve, la compañía CRILARSA CIA. ANÓNIMA, aumentó su capital social en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el que fue aprobado por Resolución SC-IJ-DJC-G-DIEZ-CERO CERO CERO SEIS TRES TRES TRES, de fecha dieciséis de septiembre del dos mil diez de la Superintendencia de Compañías, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de la compañía la representación legal de la empresa la ejercen en conjunto el Gerente General y el Presidente siendo que en la escritura que se ha mencionado sólo compareció el Gerente General de la compañía. **CLAUSULA TERCERA: RATIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y**

REFORMA DE ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos la señora **ARACELY AURORA PAZMIÑO MOLINA,** en su calidad de Presidente de la compañía **CRILARSA CIA. ANÓNIMA,** de conformidad al nombramiento que se adjunta, declara que ratifica la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el día dieciocho de Diciembre del dos mil nueve, la misma que contiene el aumento en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedando actualmente el capital social en la suma de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se deberá tomar nota de la presente escritura al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía CRILARSA CIA. ANONIMA. Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública. Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro número Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes,

TO MOYA FLORES
ARIO

se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

ARACELY AURORA PAZMIÑO MOLINA
Ced. U. No. 0901024380
Cert. Vot.
CRILARSA CIA. ANÓNIMA.
RUC. 0992110945001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CRILARSA CIA. ANONIMA CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.

En Guayaquil, a los quince días del mes de Octubre del dos mil diez, a las 11h00, en su domicilio ubicado en el Km. 22 vía a la Costa, se reúnen los accionistas de la compañía **CRILARSA CIA. ANONIMA: ING. CRISTOBAL PAZMIÑO MOLINA**, propietario de 19,999 Acciones liberadas, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y **SRA. ARACELLY PAZMIÑO MOLINA**, propietaria de 1 acción liberada, ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar.

De esta manera está representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$800.00).

Preside la sesión su titular, Sra. Aracelly Pazmiño Molina y actúa como secretario el Ing. Cristóbal Pazmiño Molina, en su calidad de Gerente de la compañía.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la ley de Compañías, y también por unanimidad aprueban el único punto de orden del día que es el siguiente:

1. Ratificación de aumento de capital

El Presidente declara legalmente instalada y abiertas las deliberaciones:

PUNTO UNO.- Toma la palabra el Ing. Cristóbal Pazmiño, quien indica que la Junta de Accionistas celebrada el 17 de Diciembre del 2009 autorizó el aumento del capital de la compañía; Que, por razones no atribuibles a la administración la escritura de resciliación celebrada en el año 2007 mediante el cual se reformaba el estatuto de la compañía se inscribió recién, en el Registro Mercantil, el 2 de Julio del 2010, por lo que hasta esa fecha la representación legal de la compañía la ejercían conjuntamente el Presidente y Gerente General de la compañía. Que la escritura de Aumento de Capital celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Dr. Humberto Moya el 18 de Diciembre del 2009, fue suscrita solamente por el Gerente General de la compañía, por lo que es necesario que la misma sea también suscrita por la Presidente de la compañía. Con este antecedente, la Junta en forma unánime ratifica

el aumento de capital de la compañía y lo resuelto por la Junta de Accionistas celebrada el 17 de Diciembre del 2009 y autoriza expresamente a la señora Aracelly Pazmiño Molina, para que en su calidad de Presidente suscriba la respectiva escritura de ratificación y todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital aprobado.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidente de esta sesión, concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a todos los Accionistas, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las 11h55. Para constancia firma Presidente y Secretario de la Junta, que certifica.

f) Aracelly Pazmiño Molina, Presidente y Accionista; f) Ing. Cristobal Pazmiño Molina, Secretario y Accionista.

CERTIFICO, que la presente acta es fiel copia del original a la cual me remito en caso de ser así necesario.

Ing. Cristóbal Pazmiño Molina
SECRETARIO

Guayaquil, Diciembre 21 del 2006

Señora
ARACELY AURORA PAZMIÑO MOLINA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CRILARSA CIA. ANONIMA**, celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de cinco años. Reemplaza en sus funciones a la señora Larissa Kravets Symak, cuyo nombramiento fue inscrito el 10 de junio del 2005, a foja 55.824, Registro Mercantil No. 10.656 y 19.844 del Repertorio.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Gerente General. Sus demás deberes y atribuciones se encuentran señalados en el estatuto de la compañía.

La compañía **CRILARSA CIA. ANONIMA** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 14 de octubre de 1999, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de enero del 2000. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil el 17 de junio del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de noviembre del 2005, la compañía reformó y codificó su estatuto social íntegramente.

Atentamente

Ing. Cristóbal Pazmiño Molina
Presidente de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CRILARSA CIA. ANONIMA. Guayaquil, Diciembre 21 del 2006.-

ARACELY AURORA PAZMIÑO MOLINA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CED. 0901024380
DOM. CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL
BLOQUE B. OF. 9-10

NUMERO DE REPERTORIO: 63.017
FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:07

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **CRILARSA CIA. ANONIMA,** a favor de **ARACELY AURORA PAZMIÑO MOLINA,** a foja **141.852,** Registro Mercantil número **25.362. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **55.824,** del Registro Mercantil del **2.005,** al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 63017
LEGAL: , Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

MOYA FLORES
R I O

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **TREINTA Y CINCO** DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **RATIFICACIÓN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CRILARSA CIA. ANONIMA,** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **15 DE OCTUBRE DEL 2.010**, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, DE LA COMPAÑÍA CRILARSA CIA. ANONIMA**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **18 DE DICIEMBRE DEL 2.009.**

GUAYAQUIL, OCTUBRE 19 DEL 2.010

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

EDICIÓN FINAL 45 CENTAVOS

El Telégrafo

ECUADOR, MIÉRCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

3 SECCIONES
30 PÁGINAS
AÑO 126
EDICIÓN Nº 45.817

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CRILARSA CÍA. ANÓNIMA

Se comunica al público que la compañía **CRILARSA CÍA. ANÓNIMA**, aumentó su capital suscrito por **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformo su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 18 de diciembre de 2009. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-10-0006333** el 16 de septiembre de 2010.

El capital suscrito actual es **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas y el capital autorizado es de **CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Guayaquil, 16 de septiembre de 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

(81582)

NUMERO DE REPERTORIO: 54.237
FECHA DE REPERTORIO: 27/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintisiete de Octubre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC-IJ-DJC-G-100006333**, dictada el **16 de Septiembre del 2010,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **CRILARSA CIA. ANONIMA; y, Escritura Rectificatoria Adjunta,** de fojas **5.358 a 5.382,** Registro Industrial número **327**.- **2.-** Se efectuaron **tres** anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 54237

S

REVISADO POR

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

16